



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-16 DE TEJINA A TACORONTE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE P.K. 7+000 Y EL P.K. 10+500.

ACTA NÚMERO UNO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2016, siendo las 10:15 horas del día, en el Despacho de la Sra. Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan para asistir al órgano de contratación en la apertura y examen de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 de la licitación arriba referenciada (Expediente Nº C-791) cuyo plazo de presentación finalizó el día el 23 de mayo de 2016.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Ofelia Manjón Cabeza-Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Vocales:

- D^a Lucía Llorente Aguilera, Responsable de Unidad de Operaciones de Capital de la Intervención General.
- D^a Nieves Belén Pérez Vera, Jefa del Servicio Administrativo de Fé Pública de la Vicesecretaría General de la Corporación.
- D^a. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
- D. José Vicente Afonso Canino, Técnico de Grado Medio adscrito al Servicio Técnico y Carreteras, Paisaje y Movilidad.

Secretaria: D^a M^a Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Constituida, válidamente, la Mesa de Contratación se procede, por orden del Sr. Presidente, a la lectura de la Diligencia emitida por el Sr. Vicesecretario General el día 09 de mayo en la que expresamente se hace constar que:

“...habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación de la licitación indicada han presentado oferta las siguientes entidades:

1	TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. (TRAYSESA).
2	PROMOTORA PUNTA LARGA S.A.
3	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L.
4	SATOCAN S.A.
5	CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS LOS HORMIGAS DE TACORONTE S.L.
6	TEN-ASFALTOS S.A.
7	OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS S.L. (GEOCAN)
8	OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U. (ODEASA)
9	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.
10	EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.L.
11	UTE CONDACA CANARIAS S.L.- AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014 S.L.
12	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ S.L.
13	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO S.A.
14	SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.
15	DRAGADOS S.A.

La Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación ordena la apertura de los sobres nº 1 que contienen la “documentación general” presentada por los licitadores, en tiempo y forma, y por el orden que figura en la primera Diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación.

Del examen y calificación de la documentación presentada por los licitadores resulta que presentan correctamente la documentación requerida en pliego de cláusulas administrativas particulares las entidades mercantiles que a continuación se relacionan:

1	TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. (TRAYSESA).
2	PROMOTORA PUNTA LARGA S.A.

3	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L.
4	SATOCAN S.A.
5	CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS LOS HORMIGAS DE TACORONTE S.L.
6	TEN-ASFALTOS S.A.
7	OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS S.L. (GEOCAN)
8	OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U. (ODEASA)
9	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.
12	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ S.L.
13	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO S.A.
14	SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.
15	DRAGADOS S.A.

Asimismo, se estimó procedente solicitar subsanación de la documentación aportada a las siguientes entidades:

EMPRESA	DOCUMENTACION A SUBSANAR
EI SILBO CONSTRUCCIONES S.L.	<p>En el Anexo nº V “declaración de confidencial de la información facilitada por la empresa” especificó como confidencial <i>todos los datos y documentos de la empresa</i>. Sin embargo, solo se puede considerar confidencial <i>la información y aspecto de su oferta por razón vinculación a <u>secretos técnicos o comerciales</u></i> .</p> <p>En su consecuencia, deberá aportar, nuevamente, el Anexo nº V especificando la documentación de la oferta que puede ser declarada confidencial.</p>
UTE. CONDACA CANARIAS, S.L.- AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> Las entidades mercantiles que constituye la UTE deberá aportar, nuevamente, los Anexos I habida cuenta que no se corresponde su texto con el tenor literal del previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares el cual no puede ser objeto de modificación alguna.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 17 en relación con la nº 15.3º del pliego de cláusulas administrativas particulares, una vez finalizada la apertura de los sobres, **por unanimidad** de sus miembros con derecho a voto, **acuerda**:

- Admitir** a la licitación a las siguientes empresas al haber presentado la documentación requerida en la cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Transformaciones y Servicios S.L. TRAYSESA.
 - Promotora Punta Larga S.A.
 - Asfaltos y Obras Tafuriaste S.L.
 - Satocan S.A.
 - Construcciones y Asfaltos los Hormiga de Tacoronte S.L.
 - Ten-Asfaltos S.A.
 - Obras Geotécnicas de Canarias S.L. (GEOCAN).
 - Obras, Desarrollos y Asfaltos S.L.U. (ODEASA).
 - Acciona Infraestructuras S.A:
 - Construcciones Elfidio Pérez S.L.
 - Construcciones Sánchez Domínguez – SANDO S.A.
 - Señalizaciones Villar S.A.
 - Dragados S.A.
- **Otorgar** un plazo de tres (3) días hábiles a los licitadores que a continuación se relacionan al objeto de **subsana**r la documentación siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACION A SUBSANAR
EI SILBO CONSTRUCCIONES S.L.	<p>En el Anexo nº V “declaración de confidencial de la información facilitada por la empresa” especificó como confidencial <i>todos los datos y documentos de la empresa</i>. Sin embargo, solo se puede considerar confidencial <i>la información y aspecto de su oferta por razón vinculación a <u>secretos técnicos o comerciales</u></i> .</p> <p>En su consecuencia, deberá aportar, nuevamente, el Anexo nº V especificando la documentación de la oferta que puede ser declarada confidencial.</p>
UTE. CONDACA CANARIAS, S.L.- AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> ● Las entidades mercantiles que constituye la UTE deberá aportar, nuevamente, los Anexos I habida cuenta que no se corresponde su texto con el tenor literal del previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares el cual no puede ser objeto de modificación alguna.

Y siendo las 10.30 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D^a Ofelia Manjón Cabeza-Cruz.

D^a Mercedes Torres Pascual

D^a Lucía Llorente Aguilera.

D^a Nieves Belén Pérez Vera.

D. José Vicente Afonso Canino

D^a. María Isabel Rodríguez Mirabal.